

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSOLIDACION MARITIMA Y AEREA NAVICARGOECU S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía CONSOLIDACION MARITIMA Y AEREA NAVICARGOECU S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, el 1 de diciembre del 2003, aprobada mediante Resolución No.877 de 4 de marzo del 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 31 de marzo del 2004.

2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto de la compañía CONSOLIDACION MARITIMA Y AEREA NAVICARGOECU S.A. otorgada el 22 de agosto del 2005 ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 05.Q.IJ. **4096**

3. OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el ingeniero Wilson Abdón Méndez Peña en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito.

4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. **4096**

de **06 OCT 2005** aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, la reforma de estatutos de la compañía CONSOLIDACION MARITIMA Y AEREA NAVICARGOECU S.A. y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.

5. AVISO PARA OPOSICION.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía CONSOLIDACION MARITIMA Y AEREA NAVICARGOECU S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y además, pongan el particular en conocimiento de la

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación en **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

[Firma]

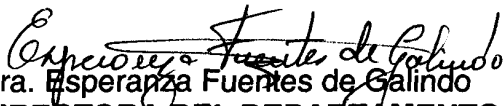
EXTRACTO

Pág. No. 2

Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante, notificará o comunicará según el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada, se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Quito,

06 OCT 2005


Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
**DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑÍAS, (E)**

MEG/pcs.
EXT.0646
EXP.152047
Trámite No.27323